



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

Contrato Abierto para la Adquisición de "Box Lunches para el Ejercicio 2022", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la persona física **C. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Rafael Maaud Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de "Box Lunches para el Ejercicio 2022", solicitado por la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060802 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000057168-2022, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central, de fecha 10 de marzo de 2022, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

I.7.- Con fecha 19 de abril de 2022, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E6-2022**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 45 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, por su propio derecho, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento, número [REDACTED] expedida por la Directora del Registro del Estado Familiar de [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación número [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y su actividad económica consiste en servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, otros servicios educativos proporcionados por el sector privado, servicios de comedor para empresas e instituciones, agencias de viajes y restaurantes sin bar y con servicio de meseros.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED]

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[Redacted] teléfono: [Redacted] correo electrónico: [Redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Adquisición de "Box Lunches para el Ejercicio 2022", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$559,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,216,260.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VOLUMEN MÍNIMO ADJUDICADO	VOLUMEN MÁXIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
ÚNICA	BOX LUNCH INTEGRADO POR: - UN EMPAREDADO - UNA FRUTA - UN SNACK - UNA AGUA EMBOTELLADA - SERVILLETAS Y CUBIERTOS DE PLÁSTICO, CUANDO SEAN NECESARIOS. NOTA: EL BOX LUNCH DEBERÁ ESTAR PRESENTADO EN UNA CAJA DE PLÁSTICO AMBIENTAL DESECHABLE.	PIEZA (BOX LUNCH)	\$60.00	9320	20271	\$559,200.00	\$1,216,260.00
IMPORTE						\$559,200.00	\$1,216,260.00
IVA						\$89,472.00	\$194,601.60
IMPORTE CON IVA						\$648,672.00	\$1,410,861.60

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo con el precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en pagos progresivos conforme a los Box lunches entregados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del CFDI a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales y en la que se indique los bienes adquiridos y el número de contrato que ampara dicha adquisición. El CFDI deberá integrar el número de Box lunches y se emitirá mensualmente.
- Documentación que avala la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Código Postal 04120 en la Ciudad de México, en el horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.
- Copia del presente contrato.

Derivado de la revisión y autorización del CFDI presentado por **"EL PROVEEDOR"** al Centro Nacional de Capacitación y Calidad, éste generará el oficio que amparará el pago del CFDI correspondiente y será entregado en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en



formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:



- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022. Se hará únicamente una entrega al día; el horario de entrega será de 09:00 a 17:00 horas, y podrá ser de lunes a sábado. Se dará a conocer el horario exacto de entrega con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación. El horario puede variar, porque depende de los cursos y talleres de capacitación que se estén impartiendo.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo señalado en el numeral 5 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en el edificio del Centro Nacional de Capacitación y Calidad sito en el Segundo Piso de Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, y el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de



todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones será conforme al concepto, unidad de medida y penalización señalados en el numeral 6 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción conforme al concepto u obligación que genera la aplicación de deducciones y porcentaje señalado en el numeral 6 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos



que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.



11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR"



puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Rafael Maauad Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088


de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 04 de mayo de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".


POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RAFAEL MAQUAD ABUD
Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social



RRSR/HB/LMLRXPMM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

SIN TEXTO

10/10/2023

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE DE LA ADQUISICION DE BOX LUNCHES DE ACUERDO CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES.

OBJETIVO

La adquisición de Box lunches es requerida para los trabajadores y directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que asisten a la capacitación impartida por personal del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado por el momento en el Centro de Convenciones Churubusco SNTSS, de acuerdo con la Cláusula 114 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Es importante destacar que al licitante que se adjudique este requerimiento estará obligado a ofrecer un box lunch que integre los tres macronutrientes (grasas saludables, proteínas y carbohidratos). Como grasas saludables, se pueden considerar los siguientes alimentos: aguacate, nueces, almendras, cacahuates, piñones, semillas de calabaza, semillas de ajonjolí o girasol, aceitunas, mantequilla de maní o cacahuete; como proteínas, los siguientes alimentos: jamón de pavo, jamón serrano, pollo, atún, salmón, carne, huevo, yogur, y como carbohidratos, los siguientes alimentos: fruta, pan integral, cereales integrales, avena, granola).

Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Box lunch deberá contener los siguientes elementos: un emparedado, una fruta, un snack y una agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico, cuando sean necesarios estos últimos.

El emparedado podrá ser un croissant, un sándwich, una chapata, una empanada, un bísquet, un wrap o una baguette. A continuación, se presentan siete tablas que detallan los ingredientes y los gramos de cada tipo de emparedado.

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Croissant	jamón o pechuga de pavo	80 gr
	queso	50 gr
	pan	120 gr
	dos rodajas de jitomate	
	dos hojas de lechuga	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Sandwich	jamón o pechuga de pavo	80 gr
	queso	50 gr
	pan integral o blanco	120 gr
	dos rodajas de jitomate	
	dos hojas de lechuga	
	mayonesa o mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Chapota	jamón o pechuga de pavo	80 gr
	queso	50 gr
	pan integral o blanco	150 gr
	dos rodajas de jitomate	
	dos hojas de lechuga	
	mayonesa	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Empanado	jamón o carne molida o atún	100 gr
	hojaldre	150 gr

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Bísquet	jamón o pechuga de pavo	80 gr
	queso	50 gr
	pan integral o blanco	150 gr
	mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Wrap	jamón o atún o pollo	100 gr
	queso	50 gr
	una tortilla de harina	40 gr
	verduras	100 gr

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Baguette	jamón o pechuga de pavo	80 gr
	queso	50 gr
	pan integral o blanco	150 gr
	tres rodajas de jitomate	
	tres hojas de lechuga	



20X30

La fruta podrá ser una manzana, una mandarina, una pera, un durazno, un plátano o una guayaba. La fruta deberá ser de un peso mayor a 80 gramos.

El snack podrá ser una barra de cereal, un yogurt, una bolsa con ración de verdura, galletas de avena o frutos secos. A continuación, se presenta una tabla que detalla varios tipos de snacks con sus gramajes.

Snack	Gramaje
barra de cereal	30 gr
yogurt sin azúcar	150 gr
bolsa de zanahorias	300 gr
galletas de avena	150 gr
frutos secos	150 gr

El agua embotellada puede ser con o sin sabor. Deberá contener más de 400 ml.

Clave CUCOP: 22100394

Descripción: Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica para el presente requerimiento.

Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

No aplica para el presente requerimiento.

Para la evaluación técnica de las propuestas:

a) Documentos a evaluar técnicamente:

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo siguiente:

- Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicite un formato en particular para estas fotografías.
- Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas en el inciso a) del presente Anexo.
- Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).
- Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2022

LIC. RAFAEL MAQUAD ABUD
Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		País de origen los bienes	Nacionalidad de los posibles proveedores	Precio Unitario		Importe	
		Mínima	Máxima			Mínimo	Máximo		
BOX LUNCH INTEGRADO POR: * UN EMPAREDADO * UNA FRUTA * UN SNACK * UN AGUA EMBOTELLADA * SERVILLETAS Y CUBIERTOS DE PLASTICO, CUANDO SEAN NECESARIOS. NOTA: EL BOX LUNCH DEBERA ESTAR PRESENTADO EN UNA CAJA DE UN MATERIAL BIODEGRADABLE.	Box Lunch	9.320	20.271						
						I.V.A.			
						Importe Total con I.V.A.			

~~Atentamente,~~

~~Lic. Rafael Maana Abud
Director del CNCYC~~

SIN TEXTO

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE BOX LUNCHES

1. **Vigencia de la contratación:** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.
2. **Plazo de entrega:** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022. Se hará únicamente una entrega al día, el horario de entrega será de 09:00 a 17:00 horas, y podrá ser de lunes a sábado. Se dará a conocer el horario exacto de entrega con 48 horas de anticipación. El horario puede variar, porque depende de los cursos y talleres de capacitación que se estén impartiendo.
3. **Mecanismo de Evaluación de Proposiciones:** los documentos a evaluar técnicamente se mencionan a continuación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo siguiente:

- Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.
- Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo con los ingredientes y características solicitadas en el inciso a) del Anexo Técnico.
- Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).
- Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en los que muestren su compromiso en el cumplimiento del Anexo Técnico.



Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se corroborará documentalmente el cumplimiento a la descripción y características técnicas solicitadas mediante la revisión de las propuesta técnicas, así como de las fotografías que deberán anexar, por lo que en caso de no ser clara y completa la información, no presentar fotografías o que éstas no correspondan con los bienes indicados y no permitan verificar el cumplimiento a las descripciones requeridas, será motivo de desechamiento por afectar la solvencia de la propuesta técnica.

4. **Verificación de los bienes entregados:** la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad llevará a cabo supervisión de los alimentos, observando que se cuenten con todas y cada una de las características que requiere el Box lunch. Éste deberá contar con los siguientes elementos: un emparedado, una fruta, un snack y una agua embotellada; deberá contener servilletas y cubiertos de plástico, cuando sean necesarios estos últimos.
5. **Plazo, Lugar y Condiciones de Entrego**

La Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, a través del Administrador del Contrato a quien este designe, notificará por escrito mediante oficio o por correo electrónico al proveedor, el número de personas a las que se les proporcionarán alimentos. Este escrito será proporcionado con 48 horas de anticipación a la entrega de los Box lunches, en horario de 08:00 a 19:00, de lunes a viernes. Este escrito dependerá de los cursos y talleres de capacitación que se estén impartiendo durante la semana.

El proveedor de los Box lunches entregará a la C. Mariana Bonilla Domínguez, del Área Administrativa del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, a través de un correo electrónico, el listado de menús mensual con variedad diaria, la última semana de cada mes, en horario de oficina de 09:00 a 17:00, de lunes a viernes.

Los bienes se entregarán en el edificio del Centro Nacional de Capacitación y Calidad sito en el SEGUNDO PISO DE CALZADA DE TLALPAN 1721, SAN DIEGO CHURUBUSCO, 04120 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado.

La C. Mariana Bonilla Domínguez, del Área Administrativa del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, será la encargada de recibir los Box lunches. Se elaborará un formato sencillo con el número de Box lunches entregados diariamente; este será firmado por la C. Mariana Bonilla

Domínguez. El proveedor y la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad conservarán este formato firmado emitido por cada día de entrega de Box lunches.

La transportación de los Box lunches, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, el aseguramiento de los Box lunches, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

6. Pena Convencional y deductivos

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará la siguiente **Pena convencional**:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no proporcione los bienes por causas imputables al mismo.	Por cada Box lunch no entregado solicitado en el día.	5% diario sobre el valor de los Box lunches no entregados (solicitados y no entregados), sin incluir el IVA	El Director del Centro de Capacitación y Calidad	El Director del Centro de Capacitación y Calidad

Deducciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará las siguientes **deducciones** al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas que integran el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO.
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el horario señalado para la entrega de los box lunch (después de 30 minutos) o cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los box lunch entregados fuera del horario establecido (después de 30 minutos) o de aquellos box lunch que no cumplan con requisitos de calidad o presenten defectos o vicios ocultos.	Importe de los Box Lunch entregados fuera del horario establecido o de aquellos que no cumplan con requisitos de calidad o presenten defectos o vicios ocultos (sin incluir IVA) por 10%.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los bienes de la partida no entregados o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (10% del importe máximo).

El Director del Centro de Capacitación, en su calidad de Administrador del Contrato o el personal que éste designe según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "el PROVEEDOR" la pena convencional o las deducciones; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la pena convencional, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

El administrador del contrato será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, la aplicación de las penas convencionales objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señalados en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

7. **Garantía de cumplimiento de obligaciones:** el proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, póliza de fianza, en la misma moneda en que cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, a favor del Instituto Mexicano

del Seguro Social, por el 10% del monto total máximo. Ésta será de carácter divisible por lo que su aplicación será de manera proporcional al incumplimiento.

8. Condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.

El pago se efectuará en moneda nacional; el pago se realizará en pagos progresivos conforme a los Box lunches entregados. Asimismo, el pago se



efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y en el numeral 5.5.1, inciso a, de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Corrientes" del "Procedimiento para la recepción, giro y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria (no deberá ser reverenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel no. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en día y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expide el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma no. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales y en la que se indique los bienes adquiridos y el número de contrato que ampara dicha adquisición. La factura deberá integrar el número de Box lunches y se emitirá mensualmente.
- Documentación que avala la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado en Calzada de Tlalpan 1721, San Diego Churubusco, 04120 Ciudad de México, CDMX, en el horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.
- Copia del contrato suscrito con el Instituto.
Derivado de la revisión y autorización de la factura presentada por el proveedor al Centro Nacional de Capacitación y Calidad, éste generará el oficio que amparará el pago de la factura correspondiente y será entregado en la División de Trámite de



Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

9. Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RIAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con lo que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la IAASSP. Criterio de evaluación por costo beneficio. *Se aplicará el Criterio de Evaluación Binario.*
10. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. *No aplica.*
11. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. *No aplica.*
12. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. *No aplica.*

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2022

LIC. RAFAEL MAQUAD ABUD
Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **36** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Banquetes PATY 'S

EUGENIA FLORES HERNANDEZ RFC. [REDACTED]

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

ADQUISICION DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE LA ADQUISICION DE BOX LUNCHES DE ACUERDO CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES

OBJETIVO

La adquisición de Box lunches es requerida para los trabajadores y directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que asisten a capacitación impartida por el personal del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado por el momento en el Centro de Convenciones Churubusco SNTSS, de acuerdo con la Cláusula 114 del Contrato Colectivo vigente.

Es importante destacar que al licitante que se le adjudique este requerimiento estará obligado a ofrecer un box lunch que integre los tres macronutrientes (grasas saludables, proteínas, carbohidratos). Como grasas saludables se pueden considerar los siguientes alimentos: aguacate, nueces, almendras, cacahuates, piñones, semillas de calabaza, semillas de ajonjolí o girasol, aceitunas, mantequilla de maní o cacahuete, como proteínas, los siguientes alimentos: jamón de pavo, jamón serrano, pollo, atún, salmón, carne, huevo, yogur, y como carbohidratos, los siguientes alimentos: fruta, pan integral, cereales integrales, avena, granola)

El Box lunch deberá contener los siguientes elementos: un emparedado una fruta, un snack y una agua embotellada. El box lunch deberá estar presentado en una caja de plástico ambiental desechable. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico cuando sean necesarios estos últimos.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR120-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

El emparedado podrá ser un croissant, un sándwich, una chapata, una empanada, un bisquet, un wrap o una baguette. A continuación, se presentan siete tablas que detallan los ingredientes y gramajes de cada tipo de emparedado.

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Croissant	Jamón	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan	120 gr
	Dos rodajas de jitomate Dos hojas de lechuga	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Sandwich	Jamón	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan integral o blanco	120 gr
	Dos rodajas de jitomate	
	Dos hojas de lechuga	
	Mayonesa o mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Chapatata	Jamón de pechugade pavo	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan integral o blanco	150 gr
	Dos rodajas de jitomate	
	Dos hojas de lechuga	
	Mayonesa	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Empanada	Jamón o carne molida o atún	100 gr
	Hojaldré	150 gr

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247

PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR120-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
	Jamón	80 gr
	Queso	50 gr
Bisquet	Pan integral o Blanco	150 gr
	Mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
	Jamón o atún o pollo	100 gr
	Queso	50 gr
WRAP	Una tortilla harina	40 gr
	Verduras	100 gr

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
	Jamón o pechuga de pavo	80 gr
	Queso	50 gr
Baguette	Pan integral o blanco	150 gr
	tres rodajas de jitomate	
	tres hojas de lechuga	

La fruta podrá ser una manzana, una mandarina, una pera, un durazno, un plátano o una guayaba. La fruta deberá ser de un peso mayor a 80 gramos. El snack podrá ser una barra de cereal, un yogurt, una bolsa con ración de verdura, galletas de avena o frutos secos. A continuación se presenta una tabla que detalla varios tipos de snack con sus gramajes.

Snack	Gramaje
Barra de cereal	30 gr
Yogurt sin azúcar	150 gr
Bolsa de zanahorias	300 gr
Galletas de avena	150 gr

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
 PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR120-E6-2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

Frutos secos	150 gr
--------------	--------

El agua embotellada puede ser con o sin sabor. Deberá contener más de 400 ml.

CLAVE CUCOP. 22100394

Descripción Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativos, de readaptación social y otros

a) Documentos a evaluar técnicamente:

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo siguiente:

- Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta del snack, y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse a tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box Lunch. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.
- Dos ejemplos de menú mensuales, en los que se muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas en el inciso a) del presente anexo.
- Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografía de dichos bienes y características ofertadas.
- Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

EUGENIA FLORES HERNANDEZ

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247

PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR120-E6-2022

TEL: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY 'S

EUGENIA FLORES HERNANDEZ RFC [REDACTED]

PROPUESTA TECNICA

Ciudad de México, a 7 de Abril de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes no Terapéuticos
 Presente

Eugenia Flores Hernández bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en el procedimiento de Invitación cuando menos a tres personas IA-050GYR120-E30-2021 entregare. Los alimentos solicitadas cumpliendo con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, y que las sugerencias del menú serán entregados en el Centro Nacional de Capacitación y calidad ubicado actualmente en calzada de Tlalpan 1721 San Diego Churubusco, 04120 CDMX, y que entregare menús mensual con variedad diaria, la última semana de mes en horario de oficina de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados cuando así requiera, considerando que el servicio será como mínimo de 15 a 800 comensales por día, los cuales se presentaran en caja de plástico ambiental. Como ejemplos de los menús propuestos para 2 meses según lo solicitado por la convocante.

OPCIONES DE MENU MES UNO

- 1.- croissant de jamón con queso manchego
 Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
 Barra de cereal
 Agua levite de 500 ml.
 Servilletas
 Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
 PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY 'S

EUGENIA FLORES HERNANDEZ RFC. [REDACTED]

- 2.- bagel de pechuga de pavo con queso manchego
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
Yogurt
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 3.- wrap de pollo adobado con queso manchego
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
amaranto
agua levitede 500 ml.o jugo boing 500 ml
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 4.- hojaldra de mole con pollo
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
Gelatina
Agua bonafont de 500 ml. O jugo boing 500 ml
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 5.- marina de atún
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Palitos de jícama
Agua Bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

TEL: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



6.- bagel de lomo canadiense
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platanos)
Palitos de zanahoria
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

7.- Empanadas de salchicha a la mexicana
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platanos)
Yogurt natural
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

8.- sándwich tipo club jamón y queso
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, madarina, pera, durazno, platanos)
amaranto
agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

9.- bísquets de queso philadelphia con jamón de cerdo
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, pera, durazno, ciruelas)
Barra de cereal
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 10.- chapata de jamón a las hierbas finas
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, durazno, ciruelas)
Flan
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 11.- bagel de huevo con jamón
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, durazno, ciruelas)
Gelatina de leche
Agua levie de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 12.- sincronizadas
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, duraznos, ciruelas)
Palitos de pepino
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 13.- Empanadas de atún a la vizcaína
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruela)
Yogurt
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

- 14.- croissant de pechuga de pollo al chipotle con queso philadelphia
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
Barra de cereal
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 15.- wrapp de pollo al pastor
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Yogur con fresa
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 16- chapata de pollo a la bbq
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
Gelatina de chocolate
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 17- baguette de roast beef
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Palitos de jícama
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 18- sándwich integral de pollo con queso panela
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Flan
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 19- marina de ensalada rusa
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, platano)
Barra de amaranto
Agua bonafont de 500 ml. O jugo boing 500 ml
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 20- chapata de milanesa
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina ciruelas)
Yogurt
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 21 croissant ensalada rusa
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Barra de amaranto
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

- 22.- bagel de tres quesos
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
gelatina
agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 23.- wrapp de bistec a la mexicana
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
amaranto
agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

OPCIONES DE MENU MES DOS

- 24.- Bisquet de queso philadelphia con jamon y manzana
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Gelatina
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 25.- marina de champiñon con pollo y queso philadelphia
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Palitos de jícama
Agua levite 500 ml. o jugo boing 500ml
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-F6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 26.- bagel de salami con queso brie
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Palitos de zanahoria
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 27.- Hamburguesa de res
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Yogurt natural
Agua levite de 500 ml. O jugo boing 500 ml
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 28.- sincronizadas con pico de gallo
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, platano)
amaranto
agua bonafon de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 29.- molletes con pico de gallo
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Barra de cereal
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

- 30.- paste de papa o pipian
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Flan
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 31.- 2 hot dog con pico de gallo y aderesos en sobre
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina)
Gelatina de leche
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 32.- Quiche lorraine
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Palitos de pepino
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 33.- Sanwich de huevo con jamon
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Yogurt
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROGRAMA
MODERNIZA
MÉXICO



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 34.- chicken bake
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruela o platano)
Barra de cereal
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 35.- torta de cochinita pibil
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Yogur con fresa
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 36- chapata de roast beef
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Gelatina de chocolate
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 37- torta de pierna
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Palitos de jicama
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 38- sándwich integral de ensalada rusa y queso
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, ciruelas)
Flan
Agua bonafont de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 39- torta de huevo
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, pera)
Barra de amaranto
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 40- pechuga con verduras al vapor
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Yogurt
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable
- 41- burritos de huevo con carne
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Yogurt con granola
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
- 42- chiles hojaldrados
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja, mandarina, pera)
Bolsita con jicama y pepinos
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0600092247
PROCEDIMIENTO Núm. IA-050GYR020-F6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

- 43- baguette de bistec con frijoles
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Crudivites de zanahoria
Agua levite de 500 ml.
Servilletas
Cubiertos de plástico biodegradable compostable

- 44- Sandwich de pollo con manzana quinoa y germen
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Yogurt con granola
Agua levite de 500 ml.
Servilletas

- 45- chapata de cerdo tipo pasor
Fruta de temporada (manzana, guayaba, naranja)
Barrita de cereal
Agua levite de 500 ml.
Servilletas



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 000092247
PROCEDIMIENTO Núm. IA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL. [REDACTED]

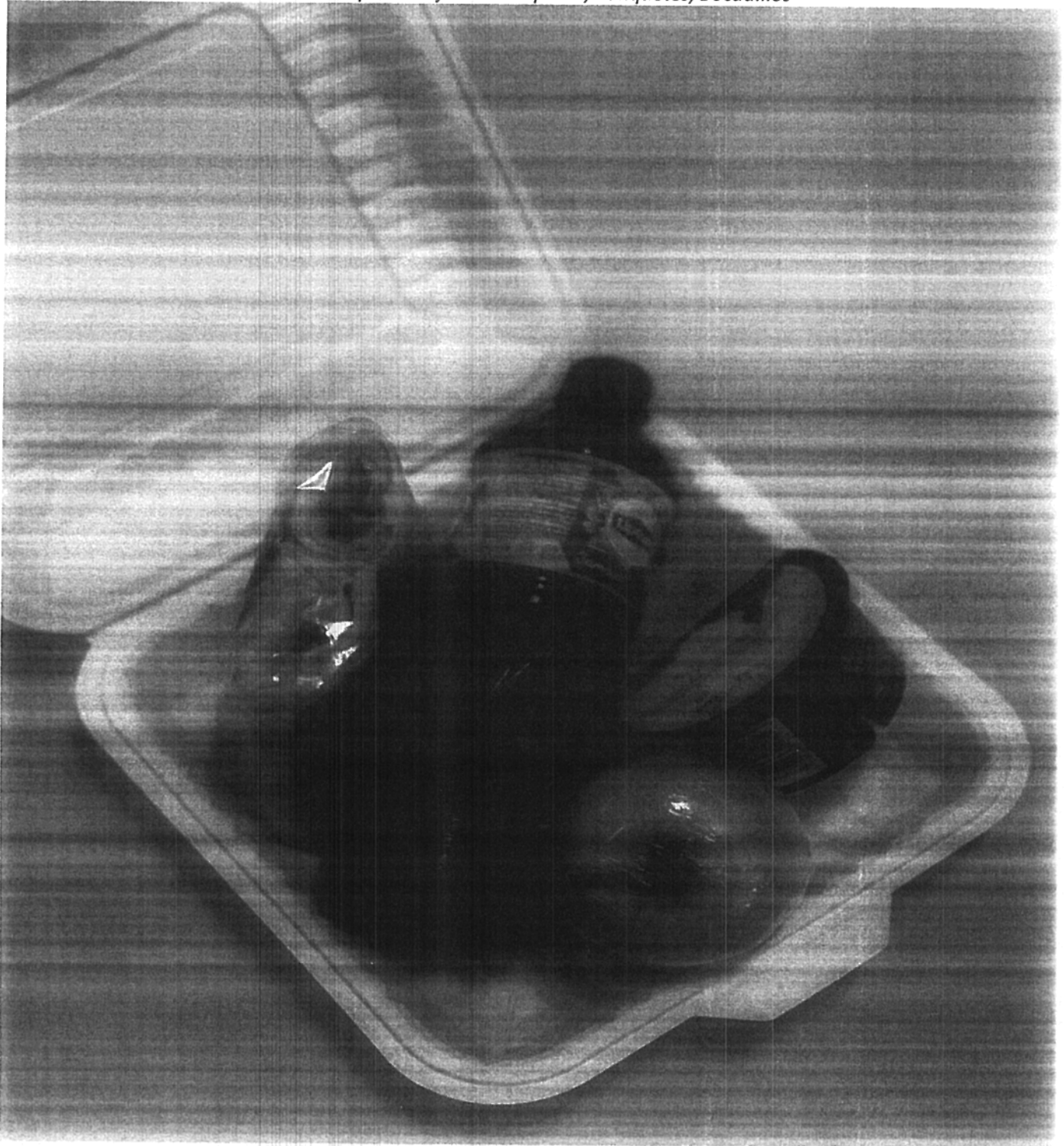
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

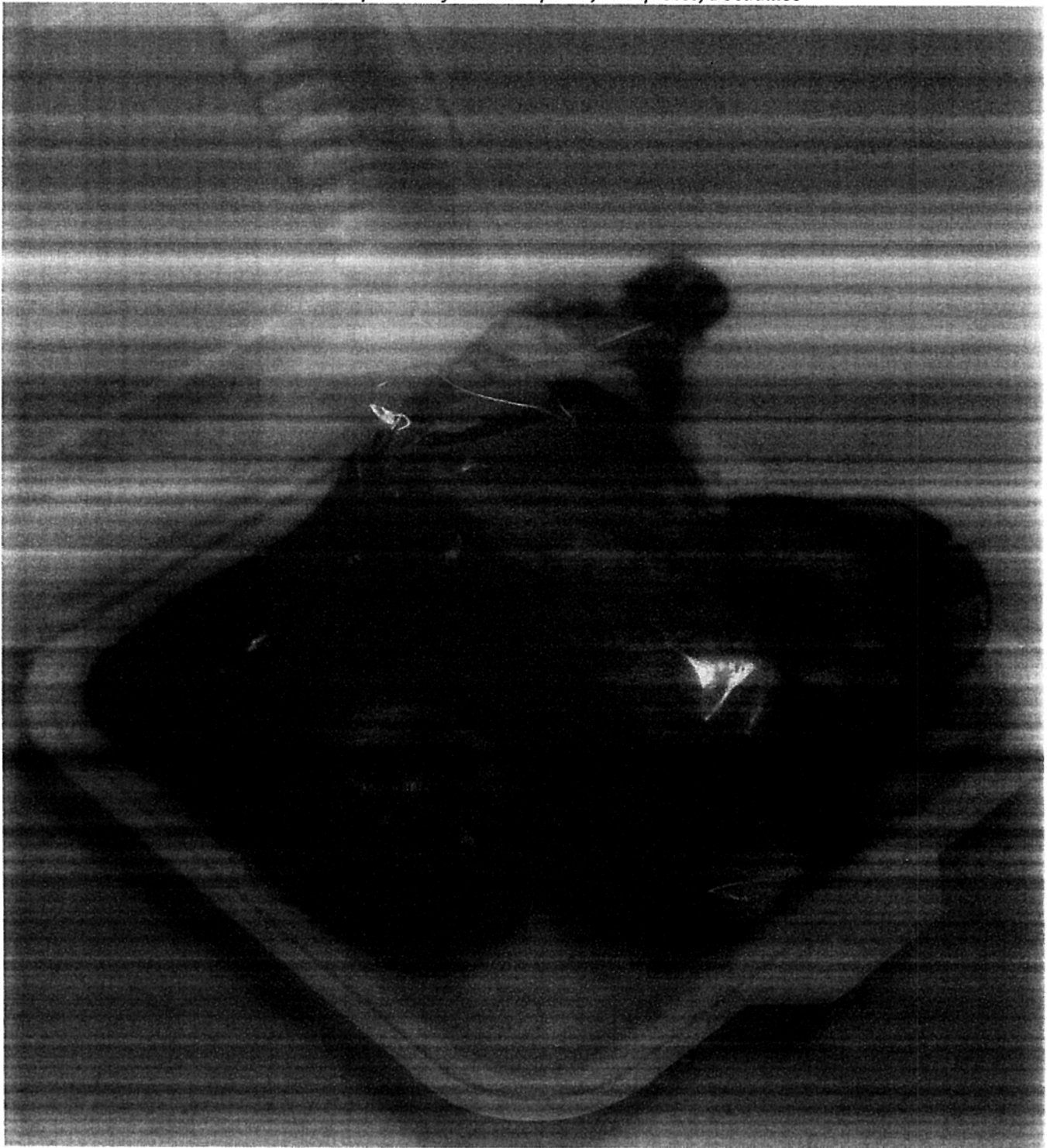
[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

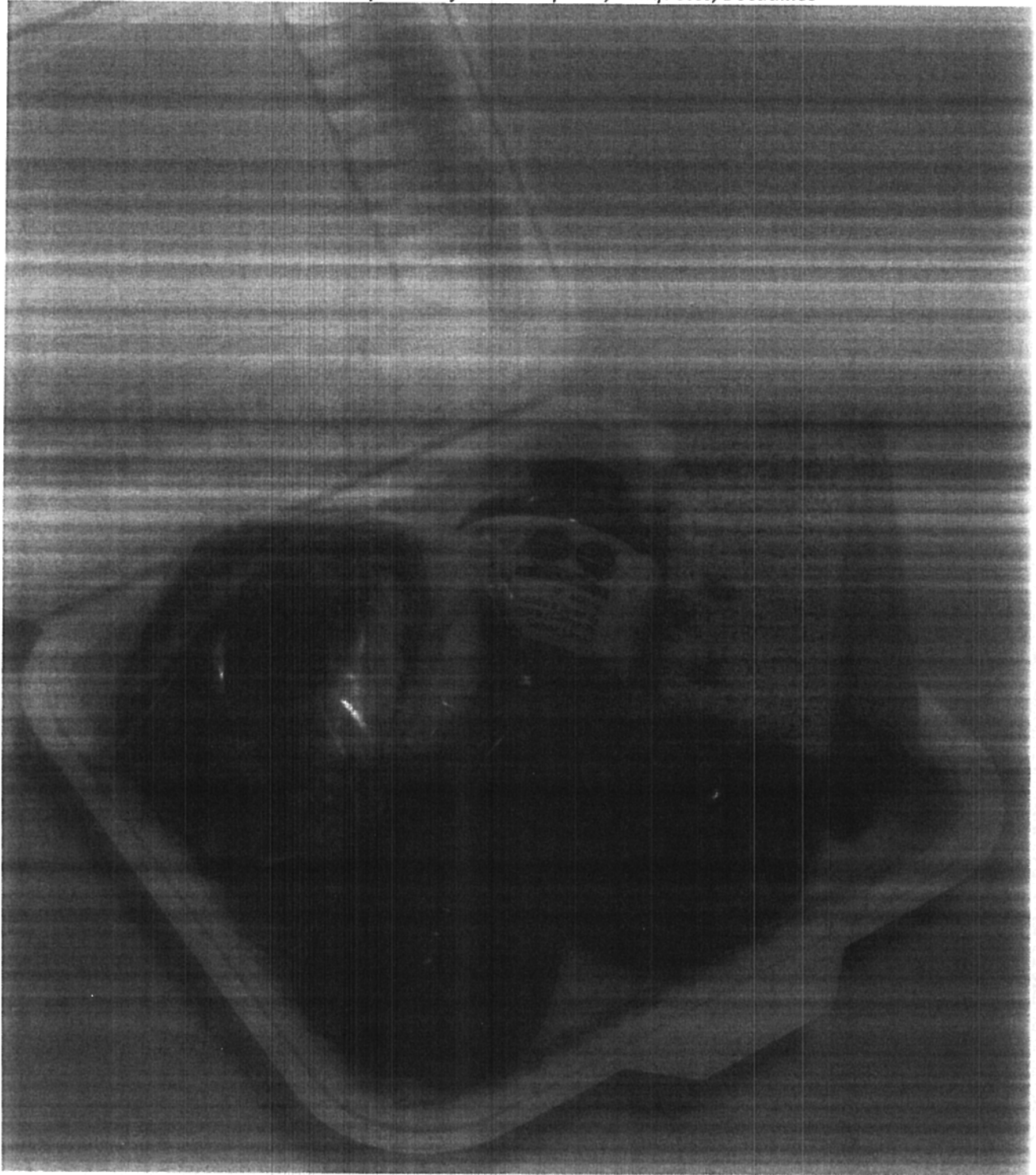
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
EMISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL. [REDACTED]

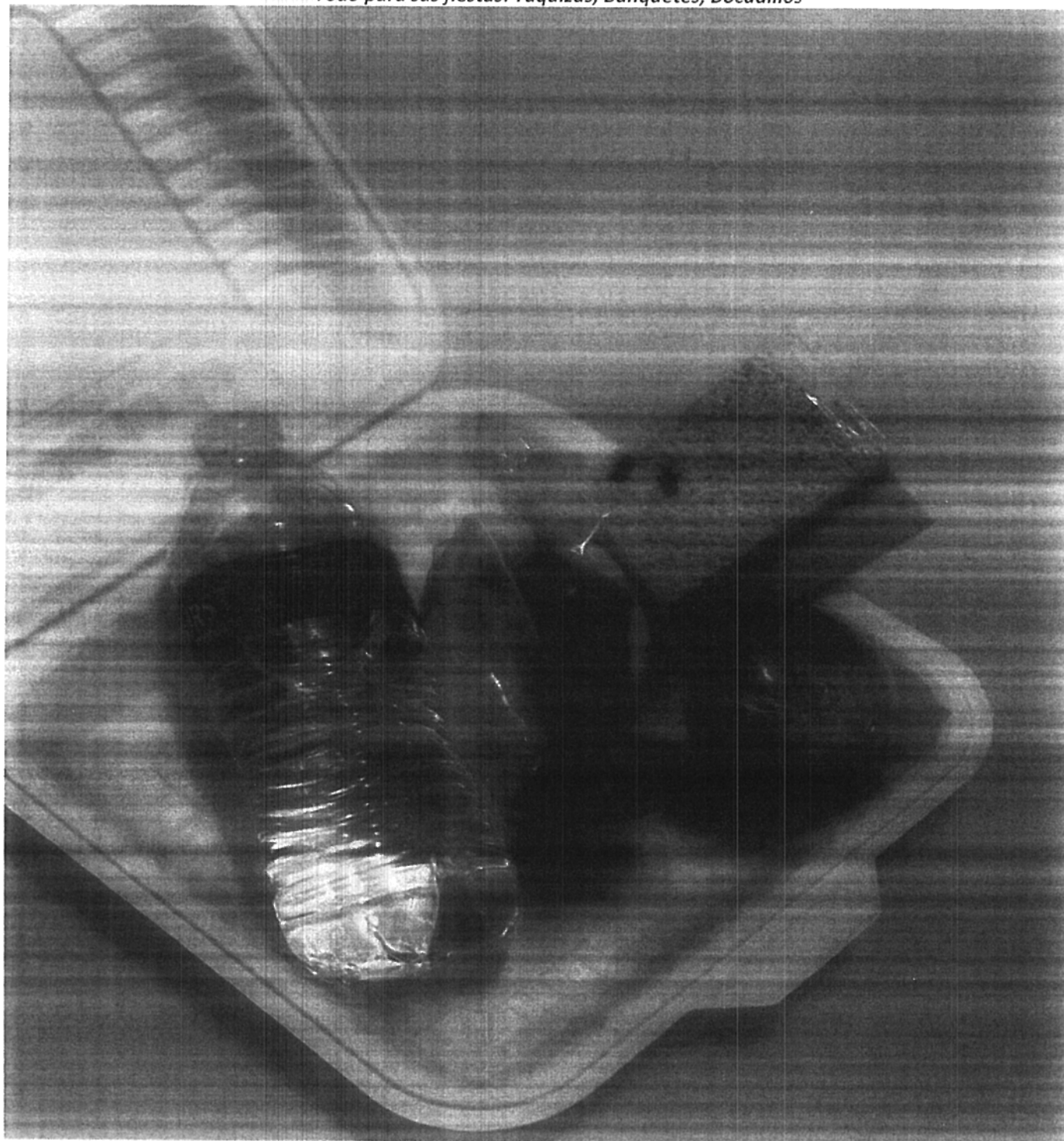
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



M
PROGRAMA
MODERNIZA
MÉXICO



ANCE
DICTAMEN BPM



13

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocabllos

e



14

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



15

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



17

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



18

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

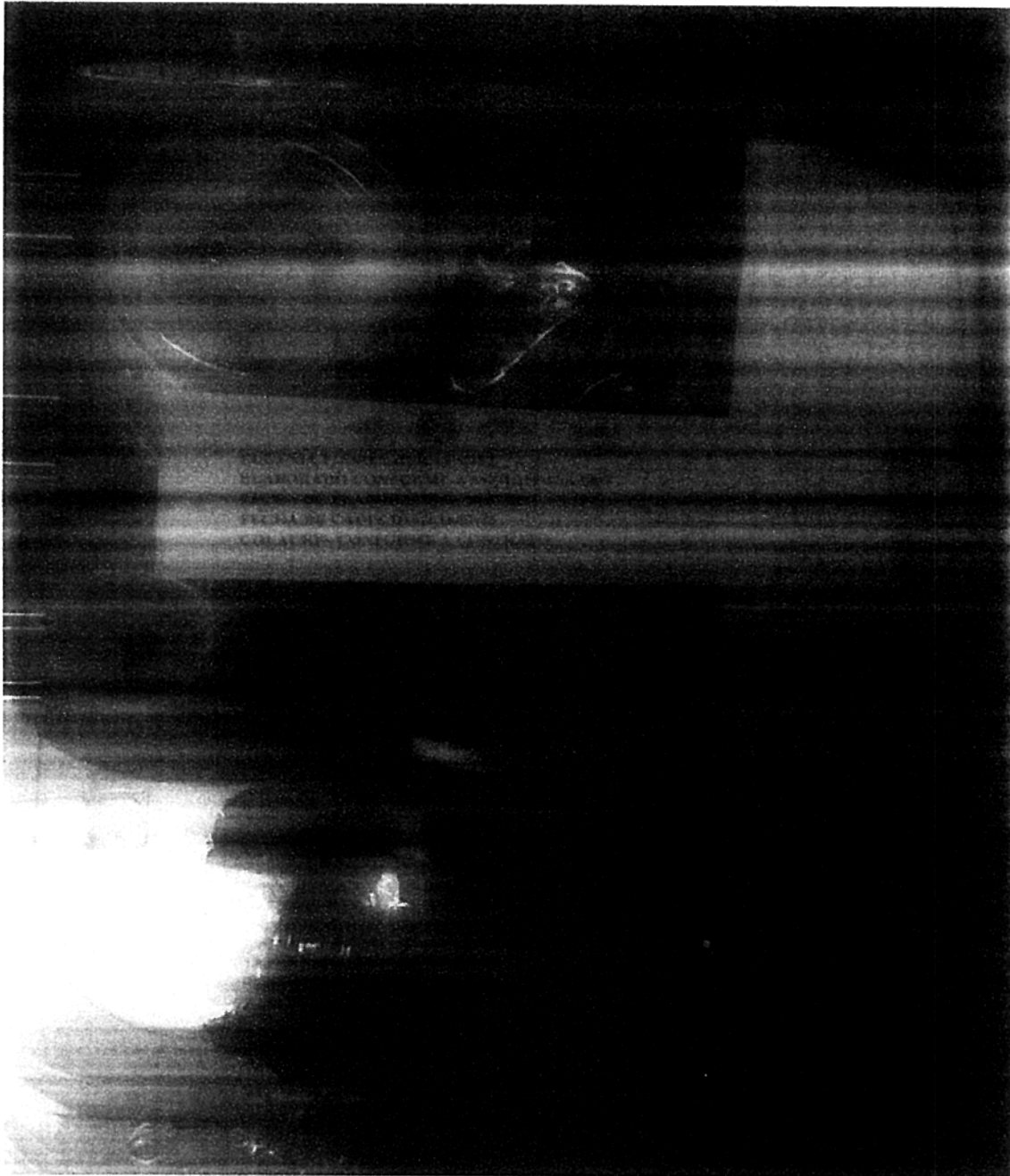
[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



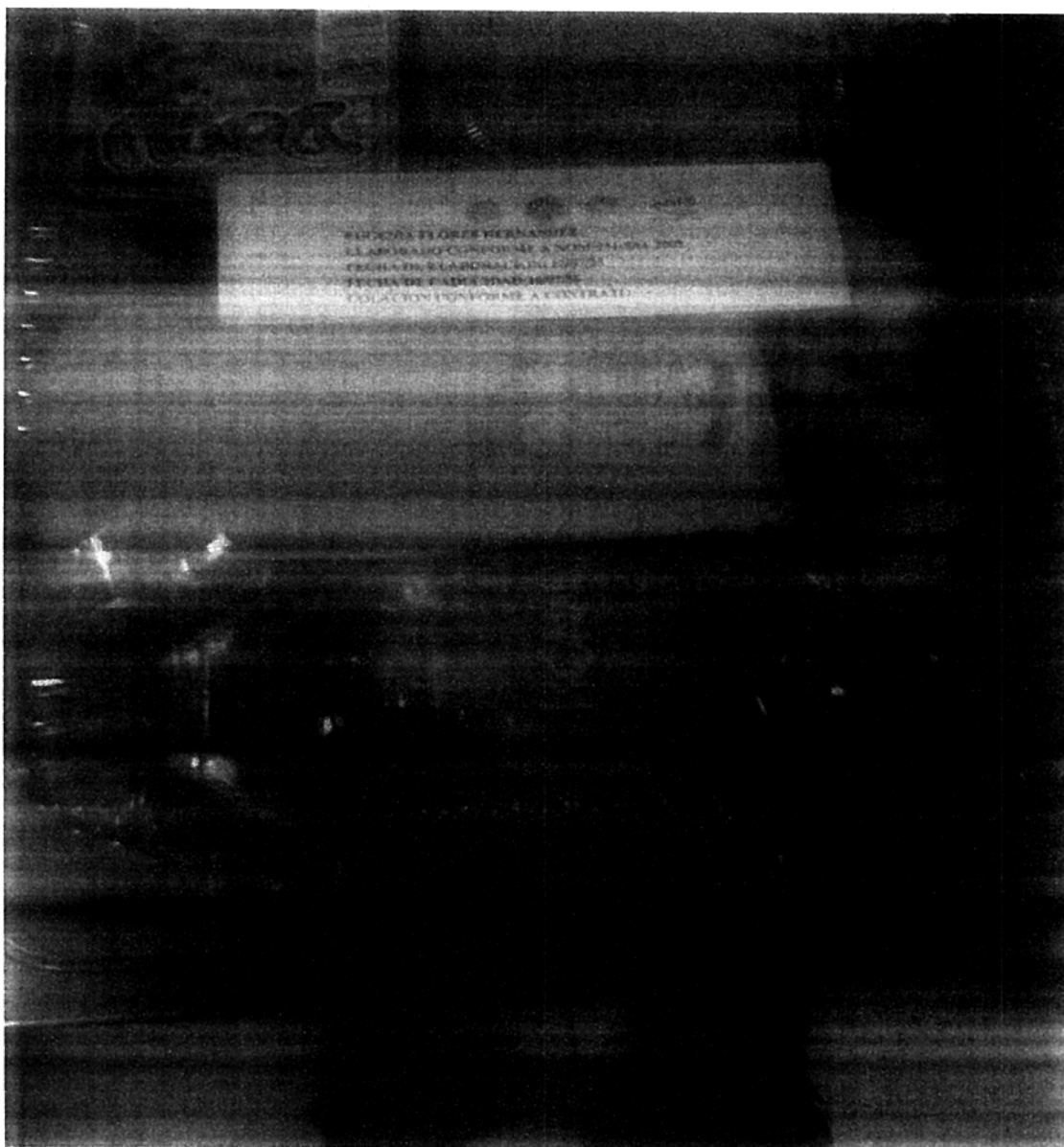
PROGRAMA MODERNIZA

MÉXICO



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



21

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

Todo el servicio se proporcionara en vehículos de mi propiedad

EUGENIA FLORES HERNANDEZ, manifiesto por medio de la presente que me comprometo a entregar los alimentos de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 9:00, con el conocimiento de que dichas entregas se me hará saber con una anticipación de 3 días hábiles, del requerimiento semanal.

Adjunto a la presente adjunto las fotografías del equipo de transporte que será utilizado para trasladar los alientos, así como se adjuntan las facturas de los mismos para demostrar la propiedad de los mismos.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

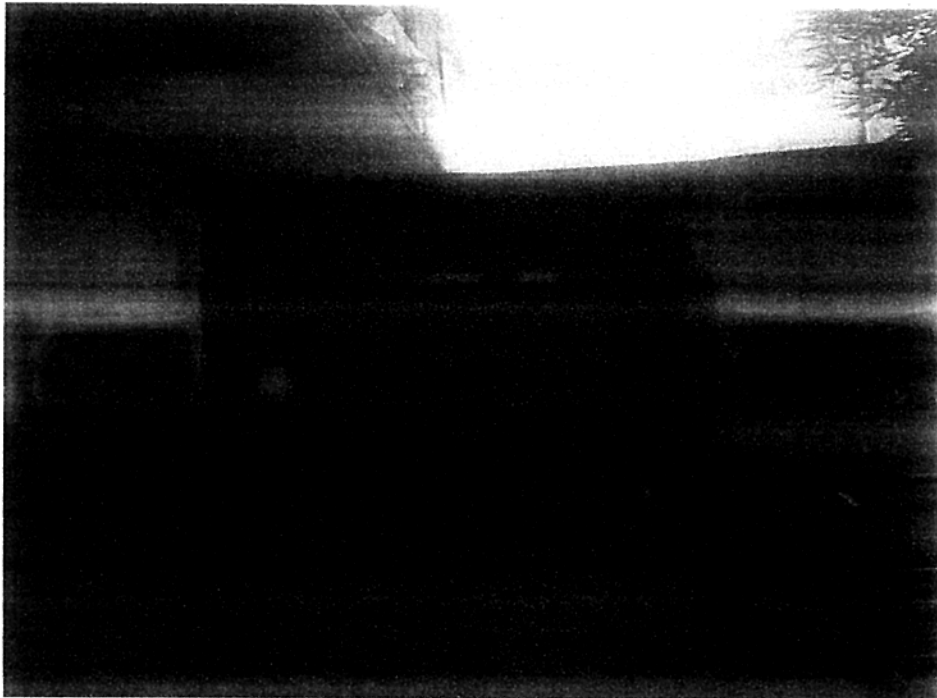
TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



23

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

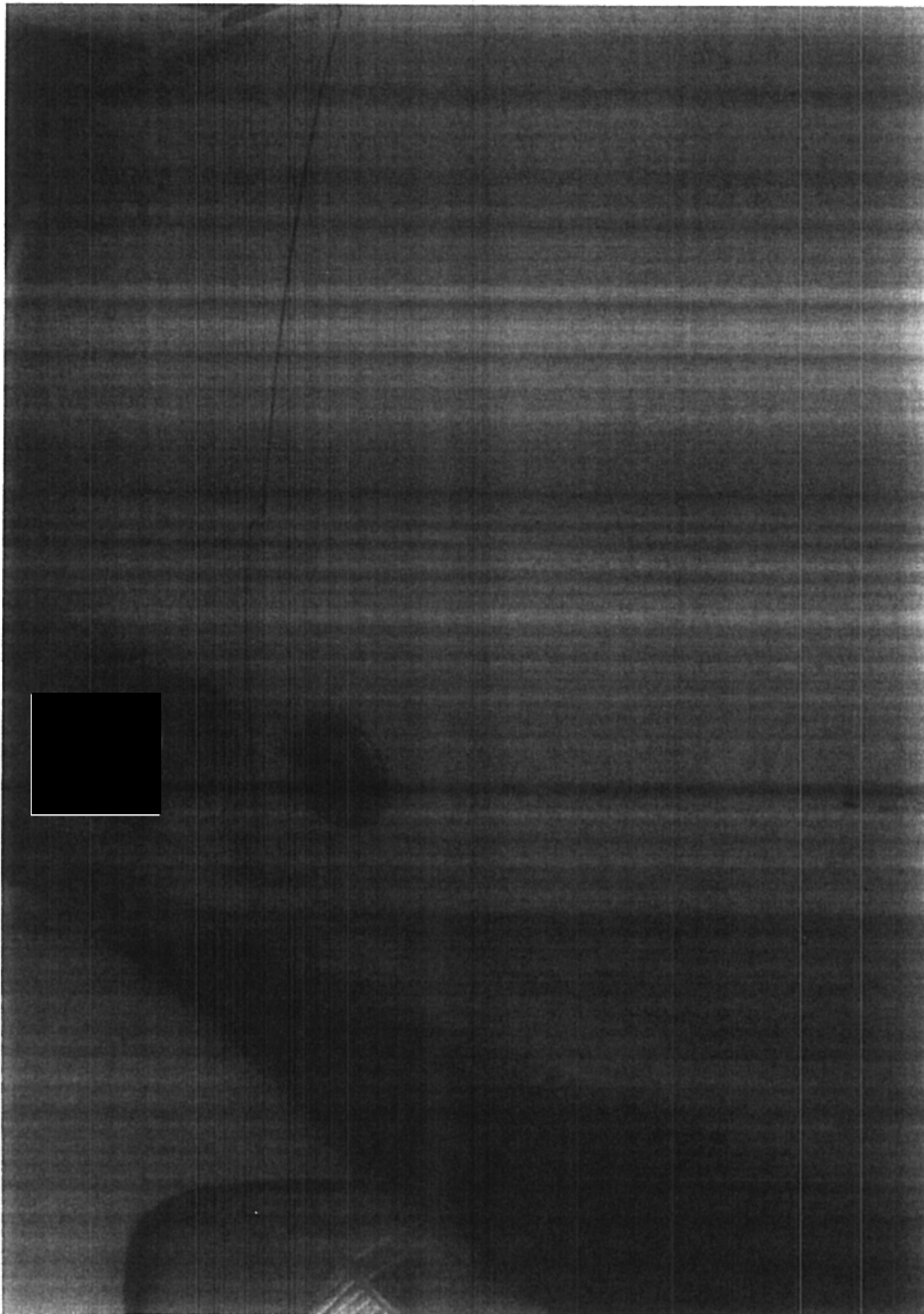
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

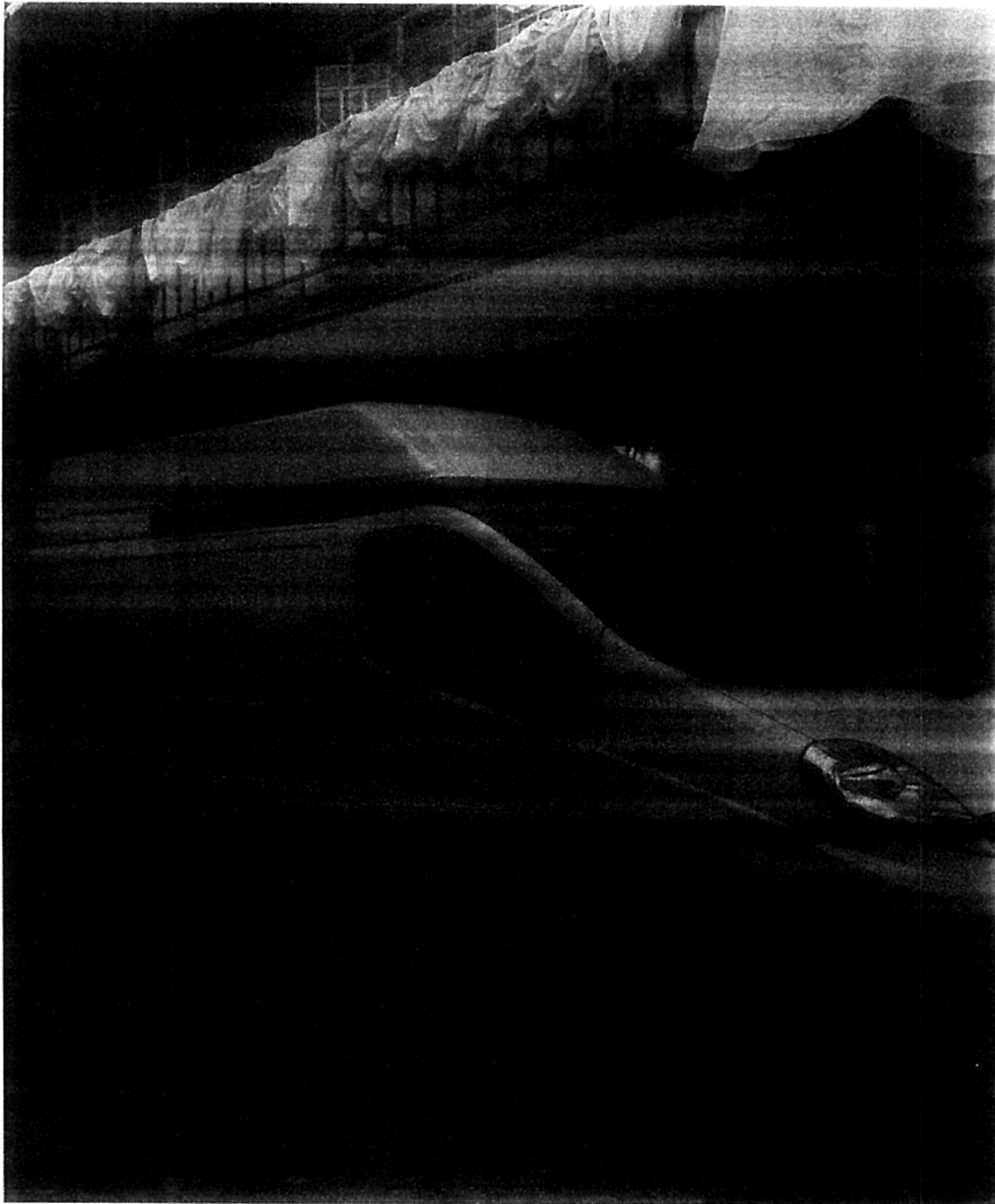
TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PLACAS DE AUTOMÓVIL, DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



25

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

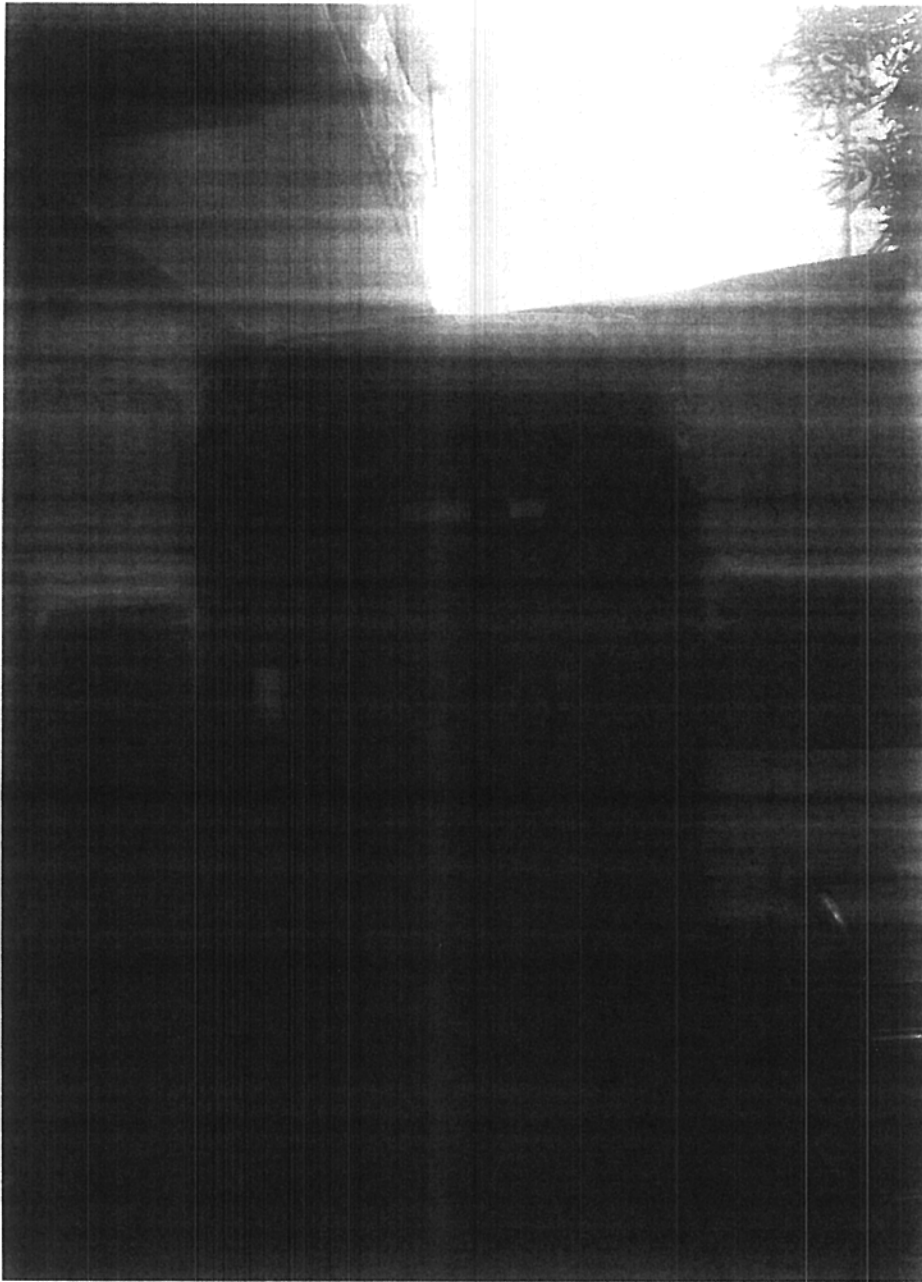
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocabllos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



27

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



28

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

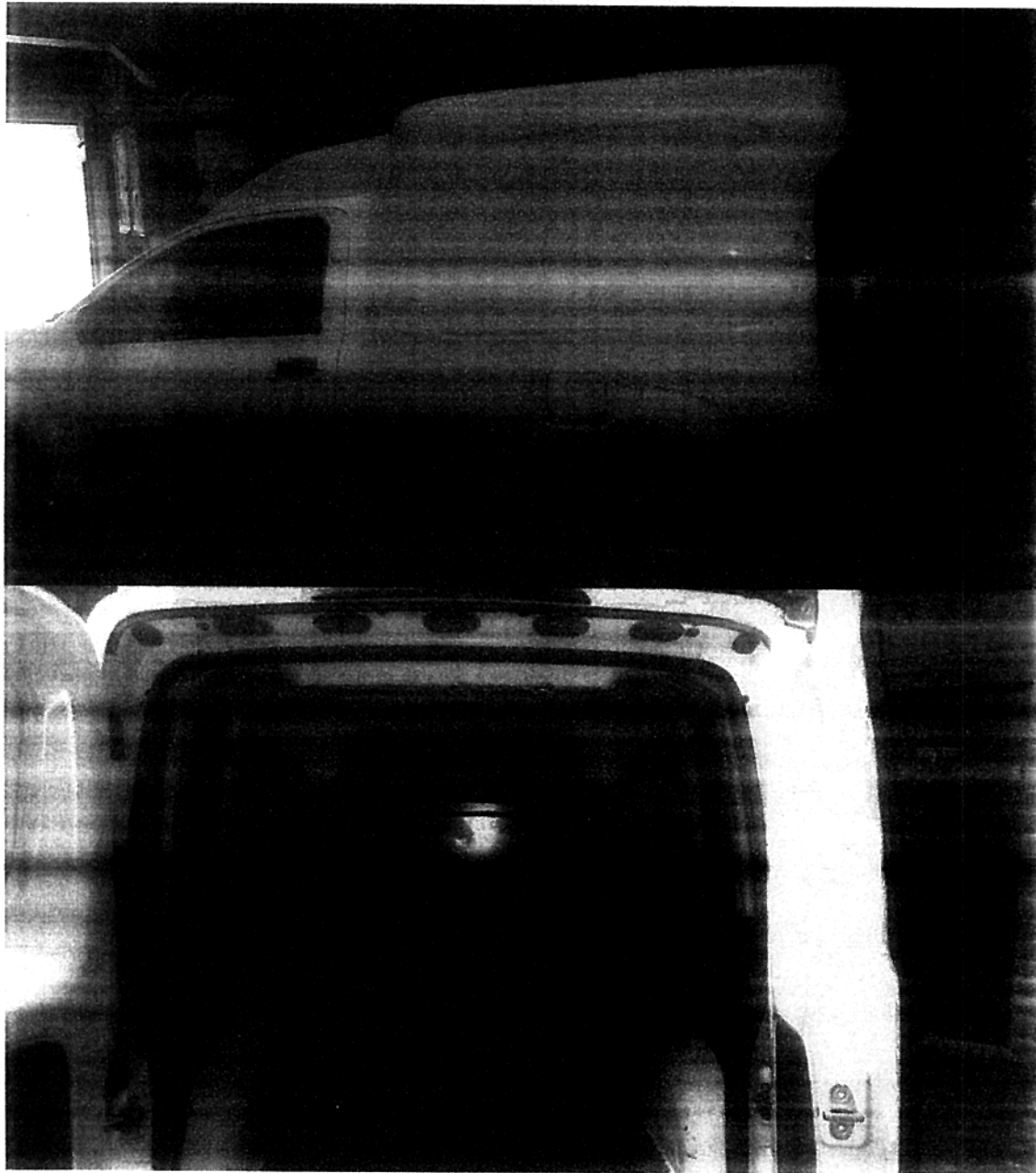
[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



29

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

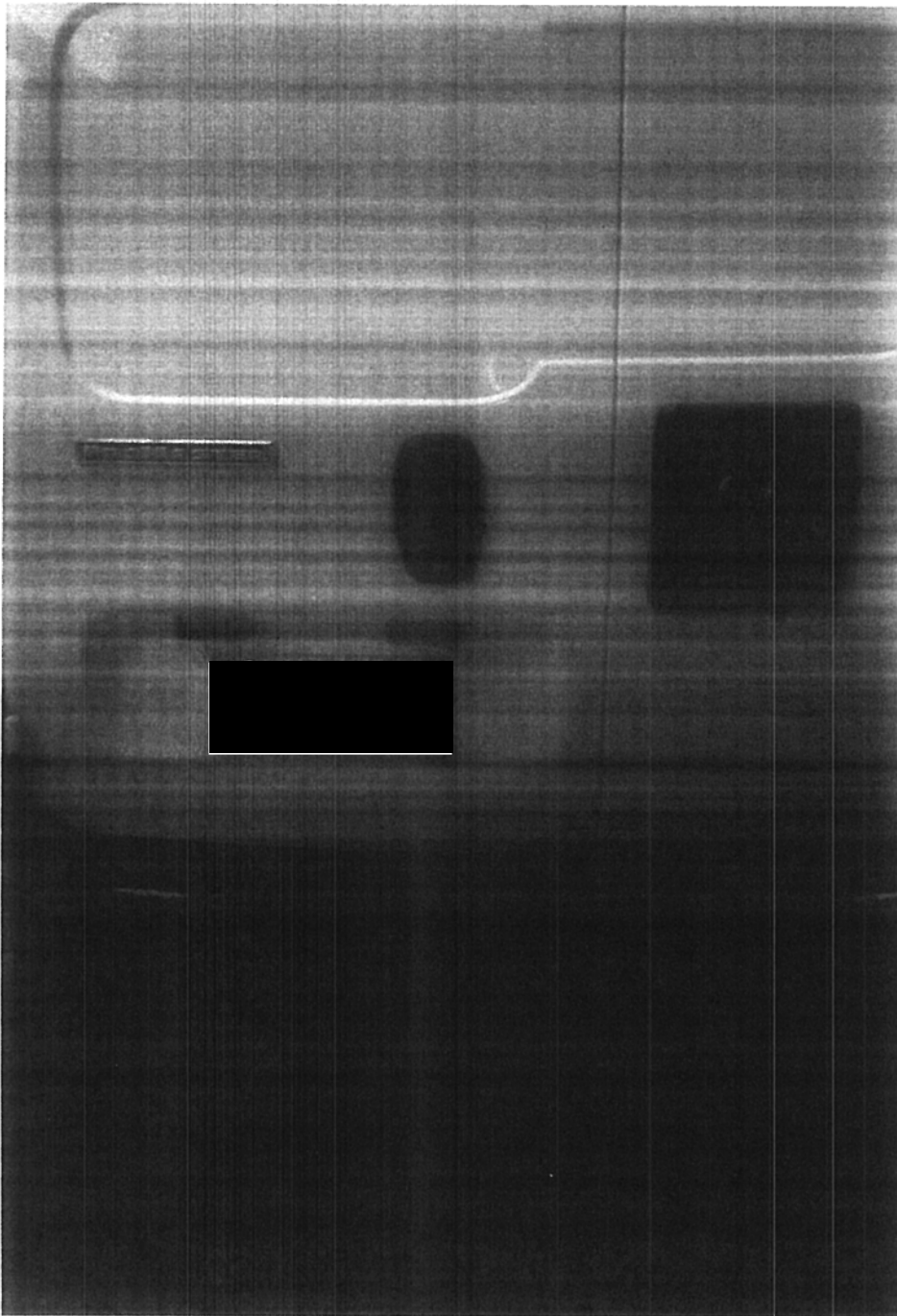
[REDACTED] TEL [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



30

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PLACAS DE AUTOMÓVIL, DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

Eugenia Flores Hernández bajo protesta de decir verdad, manifiestó, que cuento con mobiliario y equipo móvil, suficiente para cubrir la demanda de comensales (sillas, mesas, mantelería, cristalería, losa, cubiertos).

Por este medio bajo protesta de decir verdad, manifiesto a esta convocante que cuento con el siguiente equipo para la prestación del servicio.

1. 3 Tarja para el lavado de frutas y verduras
2. 2 Tarja para el lavado de 3 tinas
3. 3 Congelador
4. 6 Refrigeradores
5. 3 Estufa 4 quemadores
6. 2 Estufon
7. 25 mesas de trabajo
8. 2 Licuadora Industrial
9. 2 Molino
10. Procesador de Alimentos
11. 4 Baño María
12. 15 estantes
13. 3 carritos de servicio
14. 35 hieleras
15. Manteleria, cristalería y cubiertos necesarios.
16. 200 juegos de cubiertos
17. 200 juegos de cuchara cafe
18. 300 platos trinche
19. 300 platos soperos
20. 300 platos plato fuerte
21. 300 platos postre
22. 30 manteles
23. 140 sillas
24. 10 mesas
25. 3 cafeteras
26. 40 manteles
27. 1 Estación de acero inoxidable montable y desmontable
28. Equipo de refrigeración
29. 30 hieleras blancas
30. 3 camionetas

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

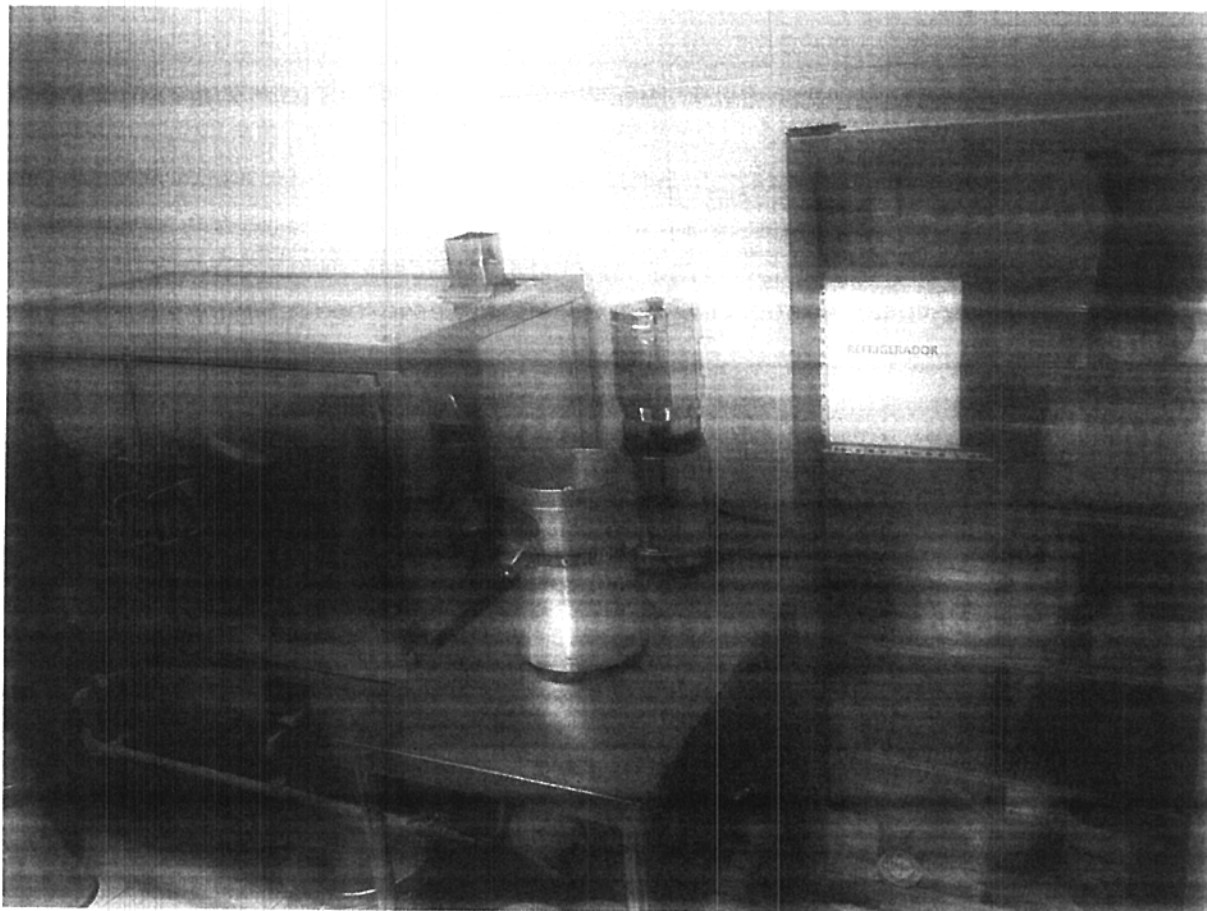
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

ANEXOS
SECCION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocabllos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED]

TEL [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

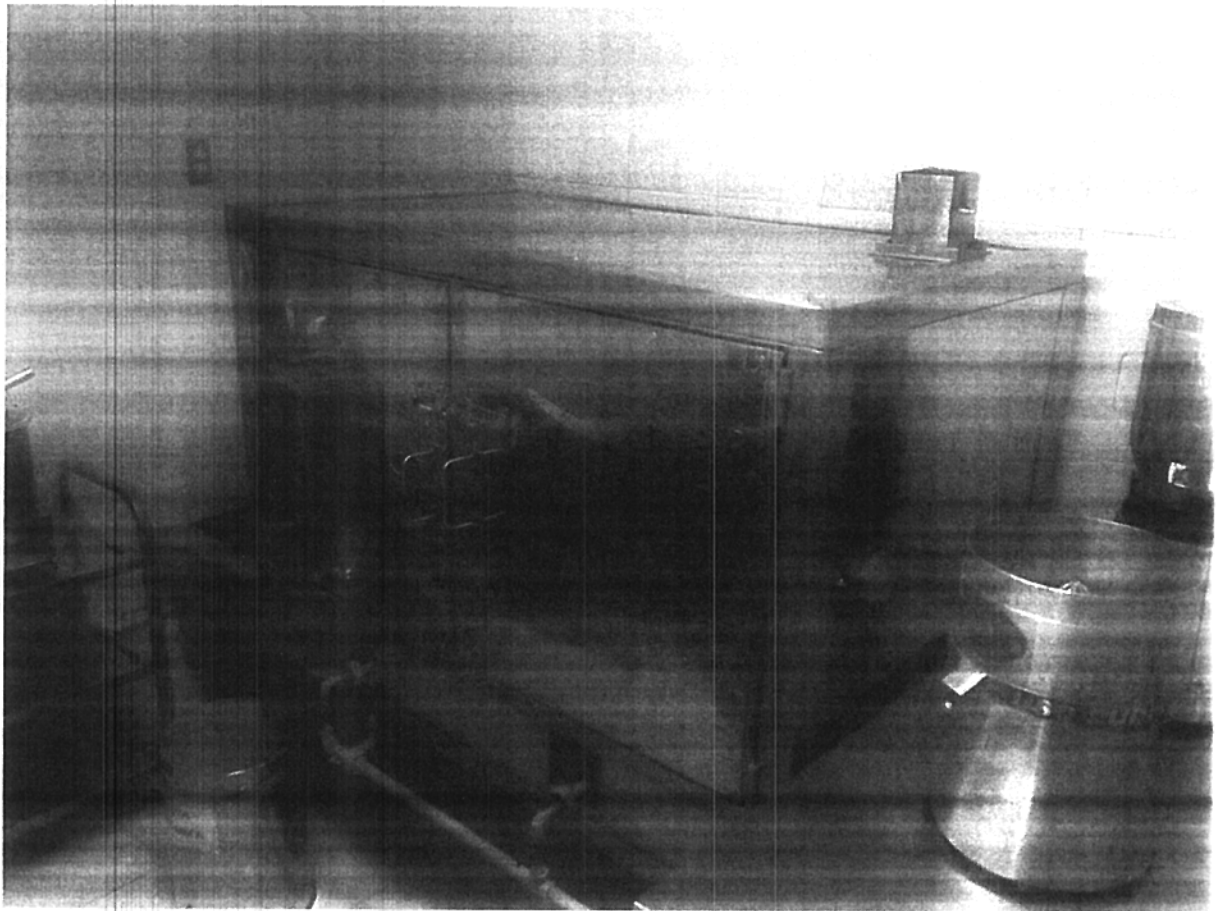


PROGRAMA
MODERNIZA
MÉXICO



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



32.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



38

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

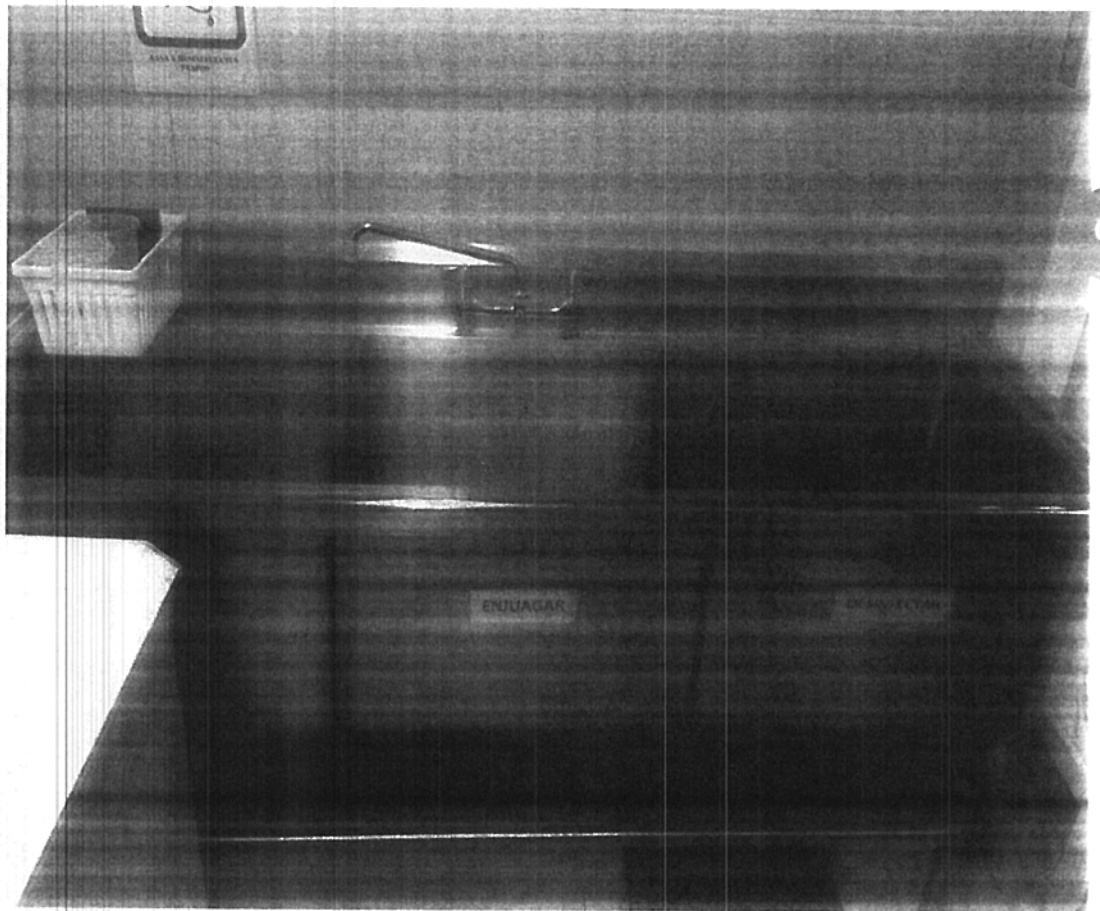
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos



EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

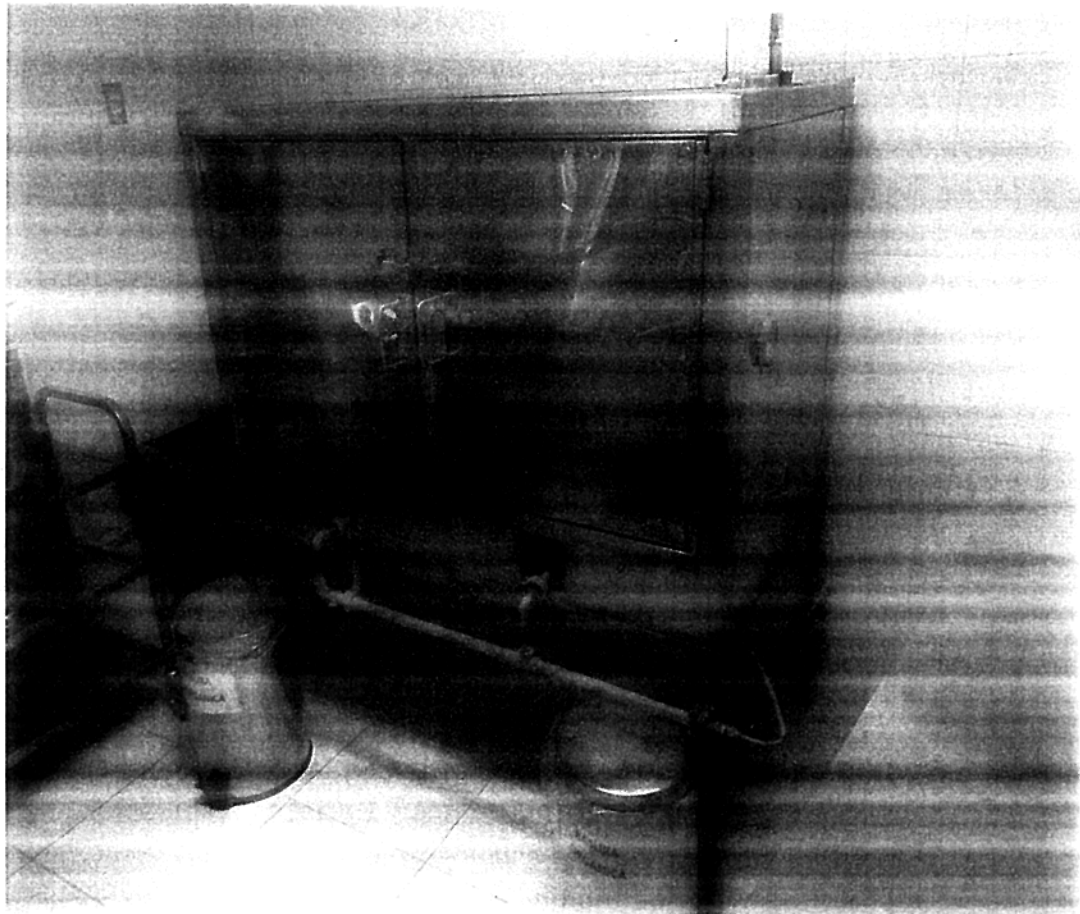
TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos



Cuento con la capacidad y experiencia para suministrar dicho servicio, cuento con distintivos h, distivo M, Distintivo Punto Limpio y acreditación del cumplimiento de la Norma 251-SSA-2009. EMITIDO por Tercero autorizado ante COFEPRIS.

Asimismo señalo que cuento con los permisos de apertura de la Secretaría de Salud con giro a fin al servicio en la elaboración de alimentos

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

Eugenia Flores Hernández bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con equipo y capacidad para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 1 De la presente convocatoria.

ANEXO TECNICO

ADQUISICION DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022

YO Eugenia Flores Hernández me comprometo a cumplir todo que establece La adquisición de Box lunches es requerida para los trabajadores y directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que asisten a capacitación impartida por el personal del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado por el momento en el Centro de Convenciones Churubusco SNTSS, de acuerdo con la Cláusula 114 del Contrato Colectivo vigente.

En caso de resultar adjudicada estaré obligado a ofrecer un box lunch que integre los tres macronutrientes (grasas saludables, proteínas, carbohidratos). Como grasas saludables se pueden considerar los siguientes alimentos: aguacate, nueces, almendras, cacahuates, piñones, semillas de calabaza, semillas de ajonjolí o girasol, aceitunas, mantequilla de maní o cacahuate, como proteínas, los siguientes alimentos: jamón de pavo, jamón serrano, pollo, atún, salmón, carne, huevo, yogur, y como carbohidratos, los siguientes alimentos: fruta, pan integral, cereales integrales, avena, granola)

a)El Box lunch deberá contener los siguientes elementos: un emparedado una fruta, un snack y una agua embotellada. El box lunch deberá estar presentado en una caja de plástico ambiental desechable. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico cuando sean necesarios estos últimos.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

El emparedado podrá ser un croissant, un sándwich, una chapata, una empanada, un bísquet, un wrap o una baguette. A continuación, se presentan siete tablas que detallan los ingredientes y gramajes de cada tipo de emparedado.

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Croissant	jamón	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan	120 gr
	Dos rodajas de jitomate	
	Dos hojas de lechuga	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Sandwich	jamón	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan integral o blanco	120 gr
	Dos rodajas de jitomate	
	Dos hojas de lechuga	
	Mayonesa o mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Chapatata	Jamón de pechuga de pavo	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan integral o blanco	150 gr
	Dos rodajas de jitomate	
	Dos hojas de lechuga	
	Mayonesa	

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
REUNION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Empanada	Jamón o carne molida o atún	100 gr
	Hojaldre	150 gr

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Bisquet	Jamón	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan Integral o Blanco	150 gr
	Mantequilla	

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
WRAP	Jamón o atún o pollo	100 gr
	Queso	50 gr
	Una tortila harina	40 gr
	verduras	100 gr

Emparedado	Ingredientes	Gramaje
Baguette	Jamón o pechuga de pavo	80 gr
	Queso	50 gr
	Pan integral o blanco	150 gr
	tres rodajas de jitomate	
	tres hojas de lechuga	

La fruta podrá ser una manzana, una mandarina, una pera, un durazno, un plátano o una guayaba. La fruta deberá ser de un peso mayor a 80 gramos.



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

El snack podrá ser una barra de cereal, un yogurt, una bolsa con ración de verdura, galletas de avena o frutos secos. A continuación se presenta una tabla que detalla varios tipos de snack con sus gramajes.

Snack	Gramaje
Barra de cereal	30 gr
Yogurt sin azúcar	150 gr
Bolsa de zanahorias	300 gr
Galletas de avena	150 gr
Frutos secos	150 gr

49

El agua embotellada puede ser con o sin sabor. Deberá contener más de 400 ml.

Asimismo conozco que los términos y condiciones del servicio estarán regulados a lo que establece el anexo 2 de la presente invitación.

“Terminos y Condiciones”.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Vigencia de la contratación: a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.
2. Plazo de entrega: a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre 2022. Se hará únicamente una entrega al día: el horario de entrega será de 9:00 a 17:00 horas, y podrá ser de lunes a sábado. Se dará a conocer el horario exacto de entrega con 48 horas de anticipación, el horario puede variar, porque depende de los cursos y talleres de capacitación que se estén impartiendo.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

Asimismo estoy de acuerdo en la Verificación de los bienes entregados: La Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad llevará a cabo la supervisión de los alimentos, observando que se encuentren con todas y cada una de las características que requiere el box lunch. Este deberá contar con los siguientes elementos: un emparedado, una fruta, un snack, un agua embotellada: deberá contener servilletas y cubiertos de plástico. Cuando sean necesarios estos últimos.

Me comprometo al Plazo y condiciones de Entrega

Tengo conomimiento de que La dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad notificará por escrito al proveedor, el número de personas a las que se les proporcionaran alimentos. Este escrito será proporcionado con 48 horas de anticipación a la entrega de los Box lunches, en horario de 8:00 a 19:00, de lunes a viernes. Este escrito dependerá de los cursos y talleres de capacitación que se estén impartiendo durante la semana.

Manifiesto que en caso de resultar adjudicada entregaré a la C. Mariana Bonilla Domínguez, del Área Administrativa del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, a través de un correo electrónico, el listado de menús mensual con variedad diaria, la última semana de cada mes en horario de oficina de 09:00a 17:00 de lunes a viernes.

Manifiesto que en caso de resultar adjudicada Los bienes se entregarán en el Edificio Centro Nacional de Capacitación y Calidad sito en el SEGUNDO PISO DE CALZADA DE TLALPAN 1721, SAN DIEGO CHURUBUSCO, 04120 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado. La C. Mariana Bonilla Domínguez, del Área Administrativa del Centro Nacional de Capacitación y Calidad, será la encargada de recibir los box lunches. Y que Se elaborará un formato sencillo con el número de box lunches entregados diariamente, este será firmado por . La C. Mariana Bonilla Domínguez. Mi firma y la Dirección del Centro Nacional de Capacitación y Calidad conservarán este formato emitido por cada día de entrega de box lunches.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Num. LA-050GYR020-E6-2022

TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

La transportación de los box lunches, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, el aseguramiento de los box lunches, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a mi cargo en caso de resultar adjudicada.

Manifiesto mi conformidad de que en caso de incumplimiento y De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no inicie con la prestación del servicio por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes o por entrega fuera de los horarios establecidos previamente.	5% diario sobre el valor de los box lunche no entregados diarios solicitados y no entregados, sin incluir el IVA,	El Director del Centro de Capacitación y Calidad	El Director del Centro de Capacitación y calidad

Manifiesto mi conformidad y mi conocimiento a que el Director del Centro de Capacitación o el personal que este designe según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificarme las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

El administrador del contrato, será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Manifiesto mi conformidad de que "EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Manifiesto de que en caso de resultar adjudicada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a la División de Contratos, póliza de fianza, en la misma moneda en que se cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total máximo, Ésta será de carácter divisible.

Manifiesto mi conocimiento y conformidad en la forma de pago

No se otorgarán anticipos.

El pago se efectuará en moneda nacional, el pago se relizará en pagos progresivos conforme a los Box Lunches entregado. Asimismo el pago se efectuará en los plazos normados por la Dirección de finanzas sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores; conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de La LAASSP y en el numeral 5.5.1 inciso a. de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES)

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadoillos

El Administrador del Contrato será quien dará la autotización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria (no deberá ser reverenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Tiburcio Montiel no. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en día y horas hábiles, los documentos a continuación mencionados conforme a la política 4.20 de "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" que refiere:

4.20 Las Delegaciones, UMAE y Áreas de Gestión Desconcentrada recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 8:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 09:00 a 14:00 horas.

- Original y copia de la factura que expide el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma no. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales y en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara dicho servicio. La factura deberá integrar el número de box lunches y se emitirá mensualmente.
- Documentación que avala la entrega del servicio a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Centro Nacional de Capacitación y Calidad, ubicado actualmente en Calzada de

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

TEI [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Banquetes PATY'S

Todo para sus fiestas: Taquizas, Banquetes, Bocadillos

Tlalpan 1721, San Diego Churubusco, 04120 Ciudad de México, CDMX, en el horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

- Copia del contrato suscrito con el Instituto.

Derivado de la revisión y autorización de la factura presentada por el proveedor al Centro Nacional de Capacitación y Calidad, éste, generará oficio que amparará el pago de la factura correspondiente y será entregado en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes con la presente propuesta Técnica

Eugenia Flores Hernández

EUGENIA FLORES HERNANDEZ R.F.C. [REDACTED] NUM. PROVEEDOR 0000092247
PROCEDIMIENTO Núm. LA-050GYR020-E6-2022

[REDACTED] TEL [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



EUGENIA FLORES HERNANDEZ

Banquetes PATY'S

RFC: [REDACTED]



ANEXO 9

No. de procedimiento	LA-056/018/15-02-022
Nombre o Razón Social del Licitante	EUGENIA FLORES HERNANDEZ
Descripción del Bien	BOX LUNCHES (ALIMENTOS PREPARADOS)

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (CANTIDAD MÍNIMA)	SUBTOTAL (CANTIDAD MÁXIMA)
UNICA	1000	BOX LUNCH	2000		600	600.000	1.200.000
BOX LUNCH INTEGRADO POR: * UN EMPAQUETADO * UNA BEBIDA * UN SNACK * UNA AGUA EMBOTELLADA. DEBEBA CONTENER SERVILLETAS Y CUBIERTOS DE PLASTICO, CUANDO SEAN NECESARIOS. NOTA: EL BOX LUNCH DEBERÁ ESTAR PRESENTADO EN UNA CAJA DE PLASTICO AMBIENTAL, DESECHABLE (BIODEGRADABLE).							
SUBTOTAL						600.000	1.200.000
I.V.A.						60.000	1260.000
TOTAL						660.000	1.320.000

Importe mínimo con letra (sin IVA): QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Importe máximo con letra (sin IVA): UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL (LOS) PRECIO (S) SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERAN EFECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

Eugenia Flores Hernandez

EUGENIA FLORES HERNANDEZ

PROVEEDOR: 0000092217

UBICACION

LA-056/018/15-06-2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E6-2022
ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **19 de abril de 2022**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro para el Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 36, 36 Bis, fracción II, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

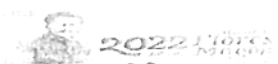
Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante que presentó proposición a través de CompraNet	Partida en la que participa
1	D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	Única
2	Eugenia Flores Hernández	Única
3	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Única
4	Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.	Única



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, ambos con corte al 19 de abril de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.8 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", ambos de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y 9 "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2, 4.1.1 inciso e) y 4.1.3 inciso a) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con los archivos de denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentica el licitante como enviadas por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes **D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Eugenia Flores Hernández; Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.; así como Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V. fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.4 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta (legal-administrativa) presentada por los licitantes **D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Eugenia Flores Hernández; Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., así como Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

2022 Flores Hernández

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo que se indica en el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 7 "Anexo Técnico" y 2 "Terminos y Condiciones", todos de la presente Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desear la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Rafael Maaud Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo 1, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 095801 800200/077 de fecha 08 de abril de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos
1	D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	Única	Cumple
2	Eugenia Flores Hernández	Única	Cumple
3	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Única	Cumple
4	Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.	Única	Cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Eugenia Flores Hernández; Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., así como Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.**, de conformidad con el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.1.3. "Propuesta Económica". Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

2022

2022



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria. Las propuestas son las siguientes:

Licitante	Partida	Precio Unitario ofertado en M.N.
D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	Única	\$62.40
Eugenia Flores Hernández	Única	\$60.00
Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Única	\$62.50
Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.	Única	\$98.50

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas presentadas por los cuatro licitantes; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se informa que ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes fue desechada.

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlistan a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

PARTIDA	LICITANTE
Única	D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.
Única	Eugenia Flores Hernández
Única	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.
Única	Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II, 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria, y **se ADJUDICA** el contrato abierto para la adquisición de "Box lunches para el ejercicio 2022", al licitante **Eugenia Flores Hernández**, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y además ofertó el precio unitario más bajo, siendo este aceptable y conveniente, para la partida única solicitada, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-EE-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 9 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN CORTA, UNIDAD DE MEDIDA, LICITANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, VOLUMEN MÍNIMO ADJUDICADO, VOLUMEN MÁXIMO ADJUDICADO, IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA), IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA). Includes a summary row for IMPORTE, IVA, and IMPORTE CON IVA.

Importe mínimo adjudicado (sin IVA):

Quinientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.

Importe máximo adjudicado (sin IVA):

Un millón doscientos dieciséis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.

Lo anterior, considerando el precio unitario de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.

En el caso de los Licitantes D Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.; Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V. y Sociedad 4 Conejos, S.A. de C.V., si bien, sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, no fueron adjudicadas, dado que no ofertaron los precios más bajos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GVR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 04 de mayo de 2022, en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Carretera del Aire, Terminal del Aire, C.A. y Carretera Roma Norte, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06700. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la citada División la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Licitación, en concordancia con el Anexo 19 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Lic. Rafael Maauad Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su carácter de área técnica.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E6-2022

ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO 2022"

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno. Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un termino no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:30 horas del día 19 de abril de 2022, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 8 (ocho) hojas y 1 (un) anexo, consistente en 4 hojas.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row 1: LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, [Signature]. Row 2: LIC. JOSÉ ALEJANDRO FLORES OCAMPO, REPRESENTANTE DEL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD IMSS-SNTSS (ÁREA TÉCNICA), [Signature].

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección General
Dirección de Administración



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Secretaría General del CEN
Secretaría de Capacitación y Adiestramiento del CEN

Ciudad de México a 4 de marzo de 2022

Oficio No. 095801 800200/035

Asunto: Designación del Administrador del Contrato

MAESTRO
AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHE WAITE

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Por medio del presente oficio y en referencia al procedimiento de Adquisición de Box lunches, le comento que el Administrador del Contrato será un servidor. Le comunico también que este Contrato se refiere a la adquisición de Box lunches que se proporcionan a trabajadores y directivos que acuden a cursos y talleres de capacitación, en el Centro Nacional de Capacitación y Calidad, el cual cuenta para el ejercicio 2022, con un presupuesto anual autorizado en la partida presupuestal 42060802 "Preparación de Alimentos" por un importe de \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con las muestras más sinceras de afecto y respeto, me despido de usted.

Atentamente,

Rafael Maquid Abud
Director

ANEXOS

SIN TEXTO

20X3V1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D2M0088

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES. DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL
DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO